

Expediente: 3574/25

Carátula: GULMOL EMPRENDIMIENTOS SRL C/ LEGUIZAMON JAVIER HERNAN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 29/05/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23288847169 - GULMOL EMPRENDIMIENTOS SRL, -ACTOR

90000000000 - LEGUIZAMON, JAVIER HERNAN-DEMANDADO

23288847169 - GULLEMI, ELIO FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 3574/25



H106019158146

JUICIO: GULMOL EMPRENDIMIENTOS SRL c/ LEGUIZAMON JAVIER HERNAN s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 3574/25.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 26/05/2026 presentado por el letrado Elio Francisco Gullemi:

1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica a cuenta de planilla de honorarios a practicarse en autos. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° **562209606401543**, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$31.966,17** (constituida por **\$26.418,32** de honorarios más **\$5.547,85** correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **ELIO FRANCISCO GULLEMI - M.P. n° 5978**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: **23288847169**, C/A n° **463509523834688**, condición ante el IVA: **responsable inscripto**.

2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada. BEG - 3574/25

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar \$418.500,00

Monto depositado \$34.608,00

21% \$5.547,85

10% \$2.641,83

8%\$2.113,47

Honorarios + IVA\$31.966,17

Honorarios (bruto)\$26.418,32

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$392.081,68

Actuación firmada en fecha 28/05/2026

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.